



DECRETO N° 246 .-

CASTRO, 07 Junio del 2017.-

**VISTOS:** El art. 77 de la Ley 18.833, Estatuto Administrativo para Funcionarios; la Sesión Ordinaria N°02 del 13.12.2016, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017, la Ley N° 19.886 de compras Públicas y el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, del 2008, de la Contraloría General de la República y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**D E C R E T O:**

**APRUEBESE Y PUBLIQUESE,** las bases de la licitación ID N° 2730-86-L117, denominada "Servicio de coffee break", solicitado por la Dirección de Desarrollo comunitario, Oficina de Inclusión, I. Municipalidad de Castro.-

El gasto se imputara al la cuenta N°215.22.01.001, c.c.04.04.30, del presupuesto municipal vigente.-

ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y



DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN  
ALCALDE (S)

AVH/Dmv/Emg

DISTRIBUCIÓN.:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo "13".-